



Mendoza, 6 de setiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente FEE N° 0012561/2017 y la Ordenanza N° 023/CD-2010, por la cual se tramita el llamado a Concurso Efectivo, para cubrir DOS (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, espacio curricular: *"Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana"* (*Geografía*) del Departamento de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 1 y 2, obra Nota N° 0010104/2017, por la cual la Secretaria Académica, solicita se llame a Concurso Efectivo en DOS (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura: *"Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana: Geografía"* del Departamento de Ciencias Sociales

Que, eleva el perfil y los integrantes de la Comisión Asesora que intervendrán en el mencionado Concurso.

Que en fs. 2 vta., el Departamento de Ciencias Sociales, en su reunión del 19 de mayo de 2017, sugiere modificaciones en el perfil y en la Comisión Asesora propuesta por la Secretaria Académica.

Que, en fs. 4, Dirección General Económico Financiera, informa que, habiéndose realizado el control Presupuestario, puede accederse a lo solicitado.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del día 8 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo, aprobar el llamado a concurso, para el Departamento de Ciencias Sociales, de dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el espacio curricular: *"Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana"* (*Geografía*) con el siguiente perfil:

- ✓ Profesor de Grado Universitario de Geografía.
- ✓ Acreditar antecedentes en Geografía Latinoamericana y Argentina.
- ✓ Acreditar antecedentes en Investigación y/o Extensión.
- ✓ Acreditar antecedentes y/o experiencia en distintos niveles del sistema educativo (Primaria y Nivel Superior).
- ✓ Poseer capacitación en temas relacionados a la educación y/o acreditar formación de posgrado.

Con respecto a la Comisión Asesora:

- ✓ Titulares: Prof. Ana Elizabeth SCOONES, Prof. Silvia Agustina SOSA y Prof. Graciela PARRA
- ✓ Suplentes: Prof. Edda Claudia VALPREDA, Prof. Silvia Graciela MUSSO, Prof. María Magdalena TOSONI.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de junio de 2017, resuelve aprobar el despacho de Comisión.

Que, de fs. 9 a 22, obra copia digital de las normativas por las cuales se registró el presente llamado.

Que, de fs. 24 a 87, se adjuntan los Currículum Vitae de los docentes que intervendrán como miembros de la Comisión Asesora del presente concurso.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 517



POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Efectivo, en el marco de la Ordenanza N° 23/CS-10 y sus modificatorias, de *DOS (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva*, para el Departamento de Ciencias Sociales, *Espacio Curricular: "Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana" (Geografía)*, correspondiente a las Carreras: Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual (Orientación en Discapacidad Motora), Profesorado Universitario de Pedagogía en Discapacidad Visual y Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

ARTÍCULO 2.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la integración de la Comisión Asesora, sugerida por el Departamento de Ciencias Sociales y aprobada por el Consejo Directivo, encargada de entender en el referido concurso, de acuerdo con el siguiente detalle.

Titulares:

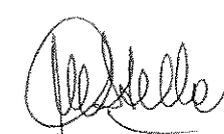
- ✓ Prof. Ana Elizabeth SCOONES (FED),
- ✓ Prof. Silvia Agustina SOSA(FED),
- ✓ Prof. Graciela M. PARRA (FFyL).

Suplentes:

- ✓ Prof. Edda Claudía VALPREDA (FFyL),
- ✓ Prof. Silvia Graciela MUSSO (FED),
- ✓ Prof. María Magdalena TOSONI (FED).

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/o. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo